

Puerto Bolívar 12/09/2023  
No. 23202300132 MD-DIMAR-CP14-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor  
**BUENAVENTURA PARRA MORENO**  
Capitán motonave “PROSPERITY I”

Asunto: Citación Notificación Auto de Apertura y Audiencia Siniestro Marítimo.

La capitanía de Puerto de Puerto Bolívar se dirige a usted para informarle que mediante auto de fecha once (11) de septiembre de 2023 se ordenó iniciar investigación jurisdiccional por siniestro marítimo – arribada forzosa, por los hechos ocurridos con la motonave PROSPERITY I de bandera Tanzania, IMO 7715422 en jurisdicción de esta Capitanía de Puerto; así las cosas, se requiere de su presencia dentro con el fin de ser notificado personalmente del mencionado auto.

Así mismo, se le informa que mediante auto se procedió a programar fecha y hora para la celebración de la primera audiencia pública dentro del proceso Jurisdiccional No. 24012023004 por Siniestro Marítimo – Arribada Forzosa, no obstante, y teniendo en cuenta que la misma fue reprogramada, se requiere de su asistencia de manera virtual, el día trece (13) de septiembre de 2023 a las 10:00 horas.

Igualmente, esta Jefatura se permite informar que las partes o sujetos procesales y demás interesados, en la diligencia podrán estar asistidos de apoderado si lo considera necesario y deben presentar dentro de la primera audiencia, el escrito de que trata el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984 en el cual se indique:

1. Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado.
2. Lo que pretende demostrar dentro de la investigación, expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga.
3. Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones.
4. Los fundamentos de derecho que invoque.
5. Las pruebas acompañadas que pretenda hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto.
6. La dirección de oficina o habitación donde él o el representante o representantes recibirán notificaciones personales.
7. La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables e interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto**  
**de Puerto Bolívar**

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**


Dirección ,  
Comutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V4

Igualmente, se le hace saber que de conformidad con el artículo 38 del Decreto Ley 2324 de 1984, la no comparecencia del citado, hará presumir ciertos los hechos susceptibles, de pruebas por confesión y se les recuerda el deber de comparecer a la diligencias de carácter judicial y administrativo, y que de considerarlo necesario podrá asistir acompañado de abogado.

Lo anterior es con el fin de practicar todas las diligencias necesarias para esclarecer las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrieron los hechos, accionar el derecho a la defensa de todo investigado y darle celeridad a la investigación.

Atentamente,



Capitán de Corbeta **JULIAN ALEJANDRO SALGADO MESA**  
Capitán de Puerto de Puerto Bolívar